

REQUISITOS:

- En caso de requerir placa personalizada debe completar previamente a la solicitud de inscripción la reserva de placa en la página web www.rnpdigital.com en elección de matrícula, pagando el monto correspondiente a la reserva de placa.
- Solicitud de inscripción autenticada por notario en papel de seguridad o escritura pública cuando incluya traspaso.
- Boleta de seguridad del notario.
- INS- cancelar el marchamo y en los casos de vehículos que no tengan transmisión electrónica del detalle del DUA traer copia y original o copia certificada por notario del comprobante de pago.
- Cancelar en el BCR (por entero bancario o medios electrónicos permitidos) los timbres del Registro Nacional. En este último caso, el notario, responsable del documento, debe informar al registro, mediante razón notarial, consignada en su papel de seguridad, el pago correspondiente indicando el número de entero.
- Ingresar los documentos en el Departamento de Diario Único, de 8:00 am a 3:00 pm.

NOTA:

- No se presenta el DUA ni RTV, ya que esta información la envían por correo, salvo en los vehículos que no sean susceptibles de transmisión electrónica de la información aduanal, deben aportar detalle del DUA certificado por la aduana y la verificación de RTV (informe de características).
- Los vehículos libres de impuestos deben presentar nota de exención del Ministerio de Hacienda.
- Las categorías para las motos son:
 - Menos de 50 cc, bicimoto.
 - De 50 cc en adelante, motocicleta, (Directriz DGT-DGA-01-2008).
- Si el documento de inscripción queda defectuoso antes de presentarlo por segunda vez, se puede solicitar reserva de placa, pero una vez inscrito no es permitido.

Para consultas al Tel: 22020888 ó 22020777. De 8:00 a.m. a 3:45 p.m.